



## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

03	06	22
----	----	----

DÍA MES AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7720/22**

NOMBRE: Bloque: Frente Progresista, Cívico y Social

TITULO: PROYECTO DECRETO, estableciendo el 3 de junio como "Día Municipal de la Bicicleta"

AUTOR/ES: BALBUENA

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 03/06/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

**VISTO:**

La ley Provincial N° 2.756, Art 39, inc 45, y Art 41;

Ordenanza N° 2688/20, creación en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez la “red de bisisendas y ciclovías”

**CONSIDERANDO:**

Que el uso de la bicicleta como medio de transporte constituye una alternativa sustentable, recreativa, saludable, ecológica y económicamente conveniente, en comparación con las distintas modalidades de transporte automotor.

Que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) instituyó, en el año 2018 el 3 de Junio de cada año como Día Mundial de la Bicicleta, con el objetivo de concientizar sobre la importancia del uso de este vehículo, informando desde su página oficial que “satisfacer las necesidades de estos ciclistas y peatones sigue siendo, por tanto, crucial para solucionar los problemas de movilidad de las ciudades, para mitigar el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero debido al crecimiento de la población y para mejorar la calidad del aire y la seguridad vial”.

Que a los efectos de promover su utilización, resulta conveniente proveer espacios acordes para que los usuarios puedan estacionar sus bicicletas en dependencias públicas municipales.

Que en definitiva, el uso de la bicicleta beneficia tanto a los ciclistas como a la comunidad en general.

Que por los motivos expuestos, la Concejala abajo firmante solicita a sus pares la aprobación del presente proyecto de

**DECRETO**

**Artículo 1°.-** Establécese el 3 de junio de cada año como "Día Municipal de la Bicicleta" en adhesión a las celebraciones internacionales.

**Artículo 2°.-** Dispóngase, en el marco del "Día Municipal de la Bicicleta" la realización de un circuito por puntos emblemáticos de la ciudad, concluyendo en el Parque Regional, con actividades de convivencia, informativas, recreativas y ecológicas tal como una visita a la Reserva Natural de nuestra ciudad.

**Artículo 3°.-** En el marco del "Día Municipal de la Bicicleta" el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar acciones y/o actividades de promoción de su uso de la misma, de los derechos de los ciclistas y de las buenas prácticas de circulación, entre otras.

**Artículo 4°.-** Dispóngase la colocación en las veredas o en el interior de todos los edificios municipales de un espacio apto para la guarda y estacionamiento de bicicletas, mediante anclajes y/o bicicleteros, en cantidad adecuada a las necesidades de cada caso y siempre que las condiciones edilicias o el ancho de la acera lo permita.

**Artículo 5°.-** De forma.-

*Andrea Balbuena*  
ANDREA BALBUENA  
PRESIDENTA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
1348 MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
03.06.2022	
Arribado por	ACOLA
Archivado por	

*[Handwritten signature]*

Sociedad  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE